



## CIRCULAR JUNTA DIRECTIVA Año 2018.

Por la presente les informamos que la Junta Directiva ha aprobado por unanimidad los siguientes documentos y publicados en nuestra web:

- Las normativas técnicas de:
  - o Gimnasia Artística Masculina.
  - o Gimnasia Artística Femenina.
  - o Gimnasia Rítmica.
  - o Gimnasia Acrobática.
  - o Gimnasia Aeróbic.
- La normativa de Gimnasia Trampolín se aprobará próximamente y será remitida a las FFAA.
- La normativa y modelo de convenio 2019 de la Escuela Nacional de Gimnasia.
- Se ha modificado el calendario nacional 2018:
  - o Se pospone la 1ª fase de la liga Iberdrola GAF a 2019.
  - La fase final de la Liga Iberdrola de GR se celebrará en Pamplona el domingo 16 de diciembre en jornada de tarde.
- El calendario provisional de 2019.
- La normativa de becas 2019.
- El sistema de adjudicación de competiciones 2019 (todas las solicitudes deben ser enviadas antes del 15 de noviembre de 2018).
- El documento de tasas y cuotas del año 2019 se mantienen iguales a años anteriores con una sola modificación, se incorpora una multa en el caso de que haya más de 2 personas\* en pista durante la competición y actuación de sus deportistas.
  - \*La/s gimnasta/s suplentes no se toma/n en consideración en el calculo de las dos personas que estén en pista.
- La modificación del presupuesto 2018.
- La circular de tramitación de licencias 2019.















La circular de jefes de delegación.

La presidenta del comité de jueces de GR solicitó adaptaciones para los Ctos de España de GR pendientes para este 2018 y así mismo fueron ratificadas por la Junta Directiva:

- Se aprueba lo siguiente:
  - Se aumente una juez supervisora en faltas artísticas.
  - En el caso de que no exista una cuarta juez efectiva de ejecución (designada por la RFEG) la supervisora de faltas técnicas será una de las 4 jueces efectivas.
  - Incrementa la nota de ejecución a 11 puntos en el Cto Nacional de Base.